

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del Señor Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 053 de fecha 17 de mayo de 2023 designó a partir del día 18 de mayo y hasta el 15 de septiembre de 2023, como Juez encargado de esta sede judicial al DR. GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 22 de junio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref-

Proceso: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO POR SUMA DE POSESIONES-

Demandante: JOSÉ JAVIER MORALES ARIAS
C.C. Nro. 9.923.178

Demandados: EMILIO MONTOYA V
(Se desconoce número documento identidad)
PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 17042-40-89-001-2022-00152-00

Asunto: ACEPTA VALLA

Sustanciación: Nro. 340

Teniendo en cuenta que la **publicación de la valla** realizada por la parte demandante se surtió conforme a los lineamientos señalados en el Numeral 7 del Art. 375 del Código General del Proceso y conforme a lo ordenando mediante auto admisorio de la demanda, pues así lo **acreditó con las nuevas fotografías aportadas**, el Juzgado la **ACEPTA e INCORPORA** al plenario.

Una vez quede en firme el presente auto procédase por la secretaría del Despacho a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 086 fijado el 23 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd16a791b9079f794fe69dd305e82661ab3ee29959c6b0ab80cb8cfc967e90a**

Documento generado en 22/06/2023 05:31:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>